

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 584 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **2 AGO. 2015**

VISTO:

La Opinión Legal N° 217-2015-MPH/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 40-2014-MPH/CRAET de fecha 02 de abril de 2014, se aprueba el expediente técnico Matriz del proyecto: Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho por el monto de S/. 153,170.70 con un cronograma de ejecución de 03 meses, (90días);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 024-2015-MPH/CRAET de fecha 02 de febrero de 2015, se aprueba el Presupuesto analítico de la obra: Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho por el monto de S/. 153,171.00 con un cronograma de ejecución de 3 meses;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 035-2015-MPH/CRAET de fecha 27 de Marzo de 2015, se aprueba el Presupuesto analítico modificado del Proyecto "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga- Ayacucho" por el monto de S/. 153,171.00 con un cronograma de ejecución de 2 meses; del mismo modo se tiene que con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 039-2015-MPH/CRAET de fecha 10 de Abril de 2015, se aprueba el Presupuesto analítico Segunda modificación del Proyecto antes señalado por el monto de S/. 153,171.00, con un cronograma de ejecución de dos y medio (2.5) meses, habiendo iniciado la obra con fecha 16 de Marzo de 2015 y como la fecha de término el 30 de Mayo de 2015; a ello se tiene que mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2015-MPH/A de fecha 07 de julio de 2015, se aprueba el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Obras Complementarias;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2015-MPH/A de fecha 07 de Julio de 2015, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 del Proyecto "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" por el monto de S/. 22,014.66; del mismo modo se tiene que mediante la Resolución de Alcaldía N° 533-2015-MPH/A de fecha 21 de Julio de 2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la referida obra por 30 días calendarios (del 31 de Mayo al 29 de Junio de 2015);

Que, mediante el Informe N° 001-2015-MPH/32.33/ROE-ING.AB.J, de fecha 30 de Junio de 2015 el Residente de Obra Encargado de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra por un periodo de 16 días calendarios del 01 de Julio al 15 de Julio de 2015. (se advierte error debe ser del 30 de Junio al 15 de Julio) ello en vista que en virtud de la Ampliación de Plazo N° 01 el su Culminación se tenía prevista para el 29 de Junio de 2015 (Resolución de Alcaldía N° 533-2015-MPH/A) señalando como causas para





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

la ampliación el desabastecimiento materiales (ladrillo de arcilla) y la carencia de mano de obra calificada, para dicho fin adjunta copia del cuaderno de obra, (Asientos N° 36, 37, 39, 41, 42, 46, 48, 49, 51, y 56) y documentos adjuntos, siendo necesario dicho plazo -según refiere para garantizar la operatividad y la culminación al 100% de la Obra, y por consiguiente cumplir con los fines del Proyecto de Inversión Pública-PIP;

Que mediante el Informe N° 391-2015-MPH/32.33 de fecha 30 de Junio de 2015, el Ing. Adolfo Bonilla Jerí Solicita al Gerente de Desarrollo Territorial la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huascahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga- Ayacucho ", por el plazo de 16 días calendarios (a partir del 01 al 15 de julio de 2015); para la continuidad de la referida obra; mediante el Informe N° 08-2015-MPH/SGSLO-ARQ. YMCHS de fecha 07 de Julio de 2015 el Arq. Yocef Chuchón Soto en su condición de Supervisor de Obra otorga la procedencia a la Ampliación de plazo N° 02; sin embargo se tiene que mediante la carta N° 231-2015-MPH/56 de fecha 09 de Julio de 2015 el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Formula Observación a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, observaciones que son absueltas mediante el Informe N° 12-2015-MPH/SGSLO-ARQ. YMCHS, adjuntando para ello la documentación requerida;

Que, mediante Informe N° 825-2015-MPH/56 de fecha 22 de Julio de 2015 el Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos emite Opinión favorable para la Ampliación de Plazo N° 02 por 16 días calendarios del 30 de junio al 15 de Julio de 2015, de la obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huascahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga- Ayacucho " por la causal de Desabastecimiento de Materiales (artículos 24.11 y 30.9 de la Directiva N° 001-2012-MPH/A);

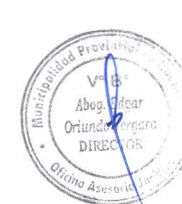
Que, obran en autos se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 para la Obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huascahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho", se otorga en virtud causal de Desabastecimiento de Materiales, al encontrarse debidamente comprobado el hecho en el cual se sustenta la ampliación mediante la copia del cuaderno de Obra (asientos 42,49, 51), y la documentación adjuntada (Nota de Pedido N° 02-2015-MPH/32.33/RO-ING. JMCH, del 16-03-2015; Orden de Compra N° 001324, del 01-06-2015; Pedido Comprobante de Salida N° 001257, del 01-06-201, y demás documentos obrantes). En este punto corresponde precisar que la presente Ampliación de Plazo no se acoge el pedido por la causal de retrasos por carencia de mano de obra calificada;

Que, en vista de lo expuesto en los párrafo precedentes y para los fines de la presente se tiene que la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Numeral 24.11) inciso c) se señala que son causales de ampliación de plazo las siguientes:

- Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia de retrasos en la adquisición, caso fortuito (como lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor, comprobados por el supervisor de obra.
- por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable del proyecto y autorizados por el supervisor.

Las causales antes mencionadas resulta concordante y se complementan con lo dispuesto por el Numeral 30.9) de la directiva ante señalada; y para el presente caso se ajusta con lo dispuesto puntualmente en el Ítem N° 2 de dicho Numeral;

Que, finalmente corresponde precisar que toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido conforme se advierte de los antecedentes se requiere la Ampliación del Plazo N° 02 de la Obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huascahura del Distrito de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Ayacucho, Localidad de Huamanga-Ayacucho" por 16 días calendarios del 30 de Junio al 15 de Julio de 2015, por las causales Desabastecimiento de Materiales hechos que se encuentran debidamente registrados en los Asientos 42,49, 51 del Cuaderno de Obra; y documentos adjuntos (Nota de Pedido N° 02-2015-MPH/32.33/RO-ING. JMCH, del 16-03-2015; Orden de Compra N° 001324, del 01-06-2015; Pedido Comprobante de Salida N° 001257, del 01-06-2015), y demás documentos técnicos emitidos por la instancias competentes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

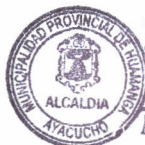
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Plazo N° 02 de la Obra "Creación del Comedor Comunal en la Localidad de Huaschahura del Distrito de Ayacucho, Localidad de Huamanga- Ayacucho", por 16 días calendarios, del 30 de Junio al 15 de Julio de 2015, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotada en el Cuaderno de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE